



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 269-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero de 2020

### VISTO:

El expediente N° 6902-2019-SG-UNPRG, sobre pago de docentes que participaron en Proyectos de Investigación;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 509-2018-R, de fecha 20 de abril del 2019, se autorizó la subvención a los ganadores de la Convocatoria para la Financiación de Proyectos de Investigación Multidisciplinarios para Docentes y Estudiantes de la UNPRG – 2017, otorgando, al Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres y otros, la cantidad de S/. 50,000.00;

Que, a través del Oficio N° 535-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Tesorería que el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, ha cumplido con entregar la rendición de cuentas de la primera entrega de 25,000.00 de la fase 1 del Proyecto titulado "Impacto del Uso de Extractos Vegetales en la Reducción de la Incidencia de Enfermedades Transmitidas por el Vector Aedes Aegypti en la Población Residente de Ciudades con Escenario Epidemiológico III de la Región Lambayeque", que corresponde a la Línea Enfermedad Endémica de la Región, aprobado con Resolución N° 139-2017-VRINV, autorizado según Resolución N° 509-2019-R;

Que, el Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante Oficio N° 1232-2019-OT, manifiesta que en el oficio s/n de fecha 28 de agosto del 2019, suscrito por el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, se observa que ha presentado el 50% de la primera entrega, otorgada mediante Resolución N° 509-2018-R.

Sin embargo, en dicha rendición realiza una devolución en efectivo por el importe de S/. 10,985.76 soles, y según lo manifestado por el citado docente está destinado para cubrir el pago de los docentes nombrados que han laborado en la ejecución del citado proyecto: Dra. Doyle Benel Fernández, Dr. James Guerrero Braco, Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dr. César Estela Campos, Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, Facultad de Medicina Humana.

Por lo que dicho pago, según señala el Jefe de la Oficina de Tesorería, debe hacerse a través del trámite de planilla de asignaciones a los docentes que se señalan en el documento emitido por el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres;

Que, el Director General de Administración, a través del Oficio N° 1935-2019-DGA, manifiesta que la rendición efectuada por el Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres, responsable del Proyecto de Investigación, corresponde al 50% de los S/. 50,000.00 soles de la subvención económica que se autorizó mediante Resolución N° 509-2018-R, asimismo se indica que de los S/. 25,000.00 otorgados se ha efectuado una devolución de S/. 10,985.76 soles para que previa a la remisión del acto resolutivo se les cancele a los docentes:

Dra. Doyle Benel Fernández	S/. 2,500.00
Dr. James Guerrero Braco	S/. 2,500.00
Dr. César Estela Campos	S/. 2,500.00
Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres	S/. 3,485.76

Dichos pagos deben realizarse a través de la Oficina General de Recursos Humanos por corresponder a la Genérica del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, previa emisión del acto resolutivo, Certificado del Crédito Presupuestal con Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 269-2020-R

Lambayeque, 27 de febrero de 2020

Pág. 2

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Oficio N° 089-2020-OGPP, remite el Informe N° 036-2020-PPTO, preparado por la Oficina de Presupuesto, el cual señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la Especifica del Gasto 2.1.15.299 Otras Retribuciones y Complementos (Docentes Universitarios) por el importe total de S/. 10,985.76 soles, a fin de cumplir con el pago de Otras Retribuciones y Complementos del Personal Docente Investigador del Proyecto de Investigación de la Línea Enfermedad Endémica de la Región (Resolución N° 139-2017-VRINV); Dra. Doyle Benel Fernández S/. 2,500.00; Dr. James Guerrero Braco S/. 2,500.00; Dr. César Estela Campos S/. 2,500.00, y Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres S/. 3,485.76; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Presupuestal N° 0000000036, Correlativo de Meta N° 0022;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar, el pago al Personal Docente Investigador del Proyecto titulado "Impacto del Uso de Extractos Vegetales en la Reducción de la Incidencia de Enfermedades Transmitidas por el Vector Aedes Aegypti en la Población Residente de Ciudades con Escenario Epidemiológico III de la Región Lambayeque", que corresponde a la Línea Enfermedad Endémica de la Región, aprobado con Resolución N° 139-2017-VRINV, autorizado según Resolución N° 509-2019-R, según detalle:

Dra. Doyle Benel Fernández	S/. 2,500.00
Dr. James Guerrero Braco	S/. 2,500.00
Dr. César Estela Campos	S/. 2,500.00
Dr. Víctor Alberto Soto Cáceres	S/. 3,485.76

**Artículo 2°** Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.

**Artículo 3°** Dar a conocer la presente resolución a los interesados, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

stn



  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector